

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Habiéndose ultimado el expediente de I. A. de Contrabando número 22/1983, en el que se acordó el comiso del automóvil que se utilizó para la comisión de la infracción, y habiéndose interpuesto por el propietario del automóvil, Evaristo Fabero Besada, reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.P. de Zamora, habiendo acordado el T.E.A.P. de Zamora, en fecha 25 de enero de 1984, la devolución del automóvil, marca «Renault-10», matrícula 0-85-757, a su propietario.

Por todo ello se comunica, por el presente anuncio a Evaristo Fabero Besada, propietario del automóvil «Renault-10», matrícula número 0-85-757, que se encuentra depositado en los locales de esta Administración Principal de Aduanas, que puede proceder a retirar el vehículo, concediéndosele para ello el plazo de un mes, a contar desde el presente anuncio, comunicándosele asimismo que, de no retirarlo, se procederá a considerar al vehículo abandonado en favor del Estado y a abrir el oportuno expediente para proceder a la subasta pública del mismo.

Alcañices, 25 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.904-E (24038).

ALGECIRAS

Por esta Inspección-Administración de Aduanas, se instruyen los expedientes de falta reglamentaria por intervención de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente LITA número 48/1984: Automóvil «Renault 12», ranchera, color rojo, matrícula 4880-KB-92, número de bastidor 7254369, propietario desconocido.

Expediente LITA número 10/1985: Automóvil «Peugeot», modelo 504, color azul metalizado, matrícula holandesa 65-GR-14, número de bastidor 504-A112145610, propietario desconocido.

Expediente LITA número 19/1985: Automóvil «Peugeot», matrícula 8658-EC-13, número de bastidor 1027873, número de motor X3069913 X, color gris metalizado, propietario con paradero desconocido.

Expediente LITA número 40/1985: Automóvil «Opel Kadett», color crema, matrícula PR-127345, propietario desconocido.

Expediente LITA número 50/1985: Automóvil «Fiat 1300», matrícula italiana 197734 TV, número de bastidor 128A-0307332, color blanco, propietario desconocido.

Expediente LITA número 56/1985: Automóvil «Sava», diesel, matrícula TPF-30-F, número de bastidor FGK 30/277548, número de motor 22GA/K/D7184, propietario desconocido.

Expediente LITA número 59/1985: Automóvil «Renault 12 TL», matrícula GT-AL-619, número de bastidor 3726716, propietario desconocido.

Expediente LITA número 69/1985: Automóvil «Ford Taunus», matrícula 25-RA-73, número de bastidor GBBTTM41844, propietario desconocido.

Expediente LITA número 71/1985: Automóvil «Ford Sierra», matrícula KN-95-ZD, número de motor WFOFXGBEDP 14937, número de chasis A-3185, propietario desconocido.

Expediente LITA número 73/1985: Automóvil «BMW», modelo 316, verde, matrícula 854-2-80, número de bastidor 5106039.

Expediente LITA número 2/1986: Automóvil «Triumph», modelo 1300, matrícula BFH-126J, número de bastidor RD 113885 DL, propietario desconocido.

Calificadas las actuaciones como infracciones al artículo 10 de la LITA, sancionadas por el artículo 17 del citado texto legal, se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para que presenten ante el señor Administrador las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Algeciras, 25 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.872-E (23927).

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la Circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente FR-LITA, número 108/1985: Automóvil «Audi», matrícula 1793-QP-49, propiedad del súbdito francés Raphael Champel, domiciliado en 2 Avenue des Acacias, Venisieux, Lyon, Francia, actualmente en paradero desconocido.

Se estima cometida en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 14 de marzo de 1986.-El Inspector-Administrador.-5.173-E (21037).

★

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente FR-LITA, número 97/1985: Motocicleta «Honda 400», matrícula RGP 749V, propiedad del súbdito inglés MC. Taggart, domiciliado en 57 Gower Street WC 1, Inglaterra, actualmente en paradero desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas, dentro de los plazos reglamentarios, implicará la dación en pago del automóvil, con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 14 de marzo de 1986.-El Inspector-Administrador.-5.174-E (21038).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

BARCELONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 1-GE-397. «Variante del vial de salida del Complejo Aduanero de La Junquera hasta la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera. Tramo: La Junquera. Red Interés General. Terminos municipal: La Junquera. Provincia: Gerona»

Con aprobación definitiva por la Superioridad del proyecto y su expediente informativo, en fecha 14 de marzo de 1986, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la necesidad de ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 8 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-6.692-E (28029).

RELACION QUE SE CITA

Expropiación forzosa

PROYECTO: I-GE-397

Fuente	Poligono	Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²
<i>Término municipal: La Junquera</i>					
1	1	2	Doña Ana Baserga Carreras	Urbana	4.585,25
2	9	120	Don Ramón Nierra Crous y esposa	Secano 3. ^a	2.352,81
3	9	117	Don Juan Lloveras Pujol y otros	Secano 1. ^a y encinar	2.177,50
4	9	205	Don Damián Carreras Safout	Secano 1. ^a	1.875,69

ADMINISTRACION LOCAL.

Ayuntamientos

L'AMETLLA DEL VALLES (BARCELONA)

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 24 de marzo, aprobó la Memoria de municipalización del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potables, así como la solicitud de la reserva establecida en el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales y durante las horas hábiles de despacho al público.

L'Ametlla del Vallés, 1 de abril de 1986.-El Alcalde, Isidoro Samper Segura.-3.139-A (29635).

ANDALUCIA

Consejería de Economía
e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de concesión directa de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.101. «Morales». Mármol. 12. Zújar y Benaurel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 70 para el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de marzo de 1986.-El Delegado Provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.878-E (23794).

MALAGA

Información pública sobre reducción cuadrículas mineras

La Delegación Provincial de Economía e Industria de Málaga hace saber: Que por resolución de fecha 27 de febrero de 1986 ha sido aceptada la reducción de cuadrículas en el permiso de investigación que a continuación se cita:

Número: 6.334. Nombre: «Romero». Mineral: Mármol, caliza y otros. Cuadrículas reducidas: 37 de 49. Términos municipales: Nerja y Frigiliana.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 17 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Roberto Barceló Aguilar.-6.309-E (26180).

Consejería de Salud y Consumo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Dando cumplimiento al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por ignorarse el domicilio de los interesados se inserta la siguiente relación referida a expediente sancionadores en materia de defensa del consumidor, especificando el trámite notificado:

«Aerhogar, Sociedad Anónima». Propuesta de resolución. Expediente: 11.269/1985, y su acumulado 11.620/1985, por irregularidades en el etiquetado de aerosoles. Benetüser (Valencia).

Cádiz, 1 de abril de 1986.-El Delegado provincial.-6.172-E (25495).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria
y Comercio

Dirección Regional de Minería e Industria

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público para general conocimiento que, habiéndose acordado la caducidad de las concesiones que a continuación se relacionan, así como los titulares de las mismas y la localidad de su último domicilio conocido, por incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 5 de la misma disposición, se concede el plazo de quince días para la presentación de recursos de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, aportando cuantas alegaciones consideren pertinentes en defensa de sus intereses. Este anuncio será expuesto asimismo en los Ayuntamientos correspondientes a las localidades de los últimos domicilios conocidos.

Relación que se cita, con expresión de número, nombre, titular y localidad

17.699 «Prudencia». «Ibercominsa», Madrid.
16.874 «Peña Blanca». «Ibercominsa», Madrid.
16.974 «Valbuena». «Ibercominsa», Madrid.
18.315 «Delfina». «Cobre Electrolítico y Metales», Zaragoza.

26.632 «La Salud». «Cobre Electrolítico y Metales», Zaragoza.
610 «La Valiente», Vicente Fernández Alvarez.
24.078 «Luisa». Julián Montes Sánchez. Priandi.
24.080 «Julián». Severo Vigón Díaz. Bimenes.
22.549 «DM.^a Ampliación a Carmen». Celestino Velasco González. Oviedo.
23.832 «San José», herederos de José David Montes. Pola de Siero.

Oviedo, 24 de marzo de 1986.-El Jefe de Servicio de Minas, José Benito Solar Menéndez.-6.067-E (25121).

★

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público para general conocimiento y en particular de los titulares que se relacionan a continuación que, en el día de hoy, se abre expediente de caducidad a las concesiones que se mencionan, por incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 5 de la misma disposición, se concede el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, para que, por parte de los titulares, se puedan presentar cuantas alegaciones consideren convenientes en defensa de sus intereses, en la Dirección Regional de Minería y Energía del Principado de Asturias. Este anuncio se expone asimismo en los tablones de anuncios correspondientes a los Ayuntamientos de las localidades que se relacionan, localidades de los últimos domicilios conocidos de los interesados.

Relación que se cita, con expresión de número, nombre, titular y localidad

16.813 «Avelina». «Sociedad Expendedora», Madrid.
18.419 «Aurora». «Sociedad Expendedora», Madrid.
22.275 «DM.^a a Avelina». «Sociedad Expendedora», Madrid.
22.803 «María». «Sociedad Expendedora», Madrid.
22.804 «Catalina». «Sociedad Expendedora», Madrid.
25.187 «Kukú». «Sociedad Expendedora», Madrid.
23.273 «Alfredo». Alfredo Garre Rex. Madrid.
23.719 «Vall-Carca». José Fradera Campos. Barcelona.
23.720 «DM.^a a Indiscreta». José Fradera Campos. Barcelona.
24.437 «Aurora». Juan Torre de Miguel. Santander.
27.642 «Sebinchu». «Cobre Electrolítico y Metales», Zaragoza.

Oviedo, 24 de marzo de 1986.-El Jefe de Servicio de Minas, José Benito Solar Menéndez.-6.066-E (25120).